



MAIPÚ,

17 DIC 2020

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDÍCIO N°

3903

VISTOS:

La Propuesta Pública ID CHILECOMPRA 2770-115-1R20, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)". El Decreto Alcaldicio N° 3361, de fecha 6 de noviembre de 2020, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación; el Decreto N° 3443, de fecha 13 de noviembre de 2020, que aprueba las respuestas a las consultas; el Informe de Evaluación Administrativa, Técnica y Económica, de fecha 11 de diciembre de 2020; el certificado N° 373 del acuerdo N° 4204 correspondiente a la sesión ordinaria N° 1.209 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 17 de diciembre del 2020; El Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Comuna de Maipú, de fecha 29 de noviembre de 2016, del primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, que proclama como Alcaldesa a Doña CATHY BARRIGA GUERRA; el Decreto Alcaldicio N° 1769 DAP, de fecha 26 de junio de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS; la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda; y las facultades conferidas en el artículo 63 del D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el llamado a licitación los siguientes proponentes presentaron ofertas:

N°	OFERENTE	RUT	MÓDULO OFERTADO
1	OMAR ALEJANDRO RICOZ BERGEN	13.821.655-1	Sin oferta
2	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	1, 3 y 5

2.- Que, en el Acto de Apertura:

- Se rechazó la oferta del proponente OMAR ALEJANDRO RICOZ BERGEN, RUT 13.821.655-1, por no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, Oferta Técnica y Económica, conforme a los literales a), b) y c) del numeral 8.2 de las Bases Administrativas.
- Los módulos 2, 4, 6 y 7 fueron declarados desiertos por el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl), dado que no recibieron ofertas.

3.- Que, en el Informe de Evaluación de ofertas, de fecha 11 de diciembre de 2020, la comisión evaluadora estableció que la oferta presentada por el proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., para los módulos 1, 3 y 5 es conveniente para los intereses Municipales.

4.- Que, la proposición de Adjudicación de la propuesta pública cuenta con la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Maipú, en Acuerdo N° 4204, de fecha 17 de diciembre del 2020, de la sesión ordinaria N° 1.209, según consta en Certificado N° 373 de Secretaría Municipal.

5.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para este fin, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5-05, de fecha 3 de noviembre de 2020.



17 DIC 2020



3903

DECRETO

1.- De acuerdo a los argumentos señalados en los considerandos declárese inadmisibles la oferta del proponente OMAR ALEJANDRO RICOZ BERGEN, RUT 13.821.655-1.

2.- En uso de las facultades que la Ley otorga y para todos los efectos legales, declárense desiertos los módulos 2, 4, 6 y 7 de la Licitación Pública ID CHILECOMPRA2770-115-LR20, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)", atendidos los argumentos del considerando.

3.- Adjúquese la Propuesta Pública ID 2770-115-LR20, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)", de la siguiente forma:

- El Módulo 1 al proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1 por un monto total de UF 5.703,66.- (cinco mil setecientos tres coma sesenta y seis unidades de fomento) I.V.A. Incluido para ejecutarse, de acuerdo a lo establecido en la oferta del proponente y lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.
- El Módulo 3 al proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1 por un monto total de UF 1.486,44.- (mil cuatrocientos ochenta y seis coma cuarenta y cuatro unidades de fomento) I.V.A. Incluido para ejecutarse, de acuerdo a lo establecido en la oferta del proponente y lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.
- El Módulo 5 al proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1 por un monto total de UF 1.204,38.- (mil doscientos cuatro coma treinta y ocho unidades de fomento) I.V.A. Incluido para ejecutarse, de acuerdo a lo establecido en la oferta del proponente y lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

4.- El precio del contrato será el valor real que pague el mandante al contratista por los servicios contratados y realmente ejecutados, sobre la base de los valores adjudicados, cuyo valor no podrá superar el monto aprobado por este Decreto Alcaldicio, en la forma y condiciones que se establecerán en los respectivos contratos que redactará la Dirección de Asesoría Jurídica.

5.- Imputese el gasto que involucre los servicios a licitar a la cuenta 2152210002 y a los presupuestos futuros, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente a los saldos insolutos de precio respectivo.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, DAF, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal y hecho, archívese.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CATHY BARRIGA GUERRA
ALCALDESA



3 9 0 3

17 DIC 2020



MAIPÚ 06 NOV 2020

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N°

3 3 6 1

VISTOS:

El Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Comuna de Maipú, de fecha 29 de noviembre de 2016, del primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, que proclama como Alcaldesa a Doña Cathy Barriga Guerra, el Decreto Alcaldicio N° 1769 DAP, de fecha 26 de junio de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Claudia Sandoval Gallegos; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda; y conforme las facultades conferidas en el artículo 63 del D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorandum N° 1568, de fecha 31 de julio de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) solicita iniciar proceso de Licitación Pública denominado "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)".

2.- Que, mediante Memorandum N° 33, de fecha 5 de noviembre de 2020, el Departamento de Inventario y Seguros de la DAF remite las modificaciones a las Bases Técnicas sancionadas por los profesionales responsables.

3.- Que, la DAF tiene la necesidad de contar con los servicios requeridos de licitar y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria según Certificado N° 5-05/2021 de fecha 3 de noviembre de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por la SECPLA y la DAF, para la propuesta pública, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)".

2.- Llámese a Propuesta Pública.

3.- Designese por este acto, la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública señalada precedentemente, la que estará conformada por los siguientes funcionarios (as) municipales:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA
Cristián Ponce Jara	13.265.530-8	Planta
Paula Villena Villena	9.702.186-4	Contrata
Francisco Aguirre Balmaceda	8.599.451-4	Contrata



06 NOV 2020

3361



4.- La Secretaría Comunal de Planificación dispondrá la publicación de las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), según lo dispuesto en los Artículos 24°, 25° y 57° del Reglamento de la Ley N° 19.886..

5.- Impútese el gasto que involucre el servicio a licitar a la cuenta 22.10.002 y a los presupuestos futuros, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente a los saldos insolutos de precio respectivo.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, DAF, Administración Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal y hecho, archívese.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CATHY BARRIGA GUERRA
ALCALDESA



13 NOV 2020

MAIPÚ,

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N° 3443

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3361, de fecha 6 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública ID 2770-115-LR20, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)"; el Decreto Alcaldicio N° 4182 DAP, de fecha 9 de diciembre de 2016, que delega atribuciones alcaldicias en el Secretario Comunal de Planificación, y sus modificaciones; el Decreto Alcaldido N° 2965 DAP, de fecha 27 de septiembre de 2019, que nombra a don MATÍAS IGNACIO SILVA OBREQUE como Director de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 1769 DAP, de fecha 26 de junio de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; y las facultades conferidas por el artículo 63 del D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 6 de noviembre de 2020, se publicó en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública 2770-115-LR20, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)", autorizada por Decreto Alcaldicio N° 3361, de fecha 6 de noviembre de 2020.

2.- Que, de acuerdo con el Itinerario de la Licitación, se estableció un periodo de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre el 6 y 11 de noviembre de 2020, en el que se efectuaron 7 (siete) preguntas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) ha elaborado las respuestas a las preguntas realizadas a través de dicho sistema.

DECRETO

1.- Apruébense las respuestas a las consultas realizadas a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública ID 2770-115-LR20, denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)" de acuerdo con el documento de respuestas y aclaraciones, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio y que se entiende como parte integrante del mismo.

2.- La Secretaría Comunal de Planificación procederá a publicar el presente documento en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, DAF, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal y hecho, archívese.

Por orden de la Sra. Alcaldesa.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MATIAS SILVA OBREQUE
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



LICITACIÓN PÚBLICA ID 2170-115LR25
"SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)"
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Informar si han tenido siniestros producto de las manifestaciones y protestas que comenzaron el día viernes 18 de octubre 2019 a la fecha de estas repuestas, si han tenido daños informar una estimación en \$ (pesos chilenos) de los daños.	Si tuvimos algunos daños en movimiento social, aproximado \$ 67.000.000.-
2	Informar las medidas de seguridad contra desórdenes populares, actos maliciosos, huelgas y protestas	Las medidas de seguridad son las de guardias en accesos y en algunas puntos con cámaras de seguridad.
3	Para cotizar incendio se solicita se informe el estado del sistema eléctrico de cada ubicación y sus medidas de seguridad contra incendio	No contamos con esa información, pero el estado de sistema eléctrico está operativo y sin inconvenientes.
4	Para cotizar incendio y adicionales informar: Medidas de protección contra incendio y robo por edificio y/o por ubicación.	Las medidas de seguridad son las de guardias en accesos y en algunos puntos con cámaras de seguridad.
5	Para cotizar incendio y adicionales informar: Siniestralidad últimos 3 años desglosados con fecha, motivo y costo y por cada caso a cotizar	No disponemos de dicha información.
6	Informar si tienen seguro vigente	Si, Contamos con Seguro Vigente.
7	Informar si tiene deudas de pagos de primas con las compañías de seguros vigente y si es sumativo a cuanto es la deuda en UF y desde cuando es la morosidad	La pregunta no tiene relación con el actual proceso de licitación.



INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

ID CHILECOMPRA: 2770-115-LR20

"SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)"

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA LICITACION

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, la Municipalidad o "la Institución", llama a participar mediante Licitación Pública Abierta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl), en adelante e indistintamente "el Sistema" o "el Portal", con la finalidad de contratar seguros generales para la I. Municipalidad de Maipú y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA).

2. MODALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente propuesta pública consulta por una oferta a serie de precios unitarios, con asignación simple al total ofertado, en Unidades de Fomento (U.F.), sin reajuste ni intereses, con un presupuesto disponible de \$276.900.000.- (doscientos setenta y seis millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos, que se distribuye por módulo, tal como se indica en el siguiente cuadro:

MÓDULO O LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	PLAZO	PRESUPUESTO DISPONIBLE IVA INCLUIDO
1	Seguro de Incendio en bienes municipales		\$169.000.000.-
2	Seguro de robo con fuerza en las cosas, Seguro de Robo con violencia en las personas.		\$ 1.950.000.-
3	Seguro de Vehículos Motorizados, Seguro de asistencia a vehículos, Seguro de accidentes personales para pasajeros de vehículos motorizados, Seguro colectivo de vehículos motorizados.	18 meses	\$48.100.000.-
4	Seguro de instalaciones y equipos electrónicos, computacionales, de procesamiento de datos.		\$10.400.000.-
5	Seguro de vehículos pesados y maquinarias.		\$39.000.000.-
6	Seguro de objetos valiosos y/o misceláneos.		\$1.950.000.-
7	Seguro de Responsabilidad Civil y de ayuntamiento.		\$6.500.000.-
Total presupuesto Disponible			\$276.900.000.-

La propuesta estará constituida por los módulos o líneas de servicios indicados precedentemente. Cada proponente podrá ofertar por uno o más de los Módulos definidos.

Cada línea o módulo se adjudicará a un solo proveedor. No obstante, cada proponente podrá adjudicarse uno o más módulos, según sea la oferta más conveniente.

3. APROBACIÓN DE BASES Y OTROS ANTECEDENTES

El Decreto Alcaldicio N° 3361 de fecha 06 de noviembre del 2020, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la licitación, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), para la Propuesta Pública denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)".

Dicho Decreto Alcaldicio nominó como integrantes de la Comisión Evaluadora a los funcionarios de este municipio, Srta. Paula Villena Villena, RUT 9.702.186-4, con calidad jurídica Contrata; Francisco Aguirre Balmaceda, RUT 8.599.451-4, con calidad jurídica Contrata; y al Sr. Cristián Ponce Jara, RUT 13.265.530-8, con calidad jurídica Planta.

4. DEL PROCESO DE LICITACIÓN

- Con fecha 06 de noviembre de 2020 se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".



- b. De acuerdo al cronograma de la licitación, se estableció un periodo de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre el 05 y 11 de noviembre de 2020, recepcionándose siete (7) preguntas, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
- c. Con fecha 07 de diciembre de 2020, la presente licitación pública cerró el proceso de recepción de ofertas de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

5. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas se celebró el día 09 de diciembre de 2020, a las 11:00 hrs., al cual asistieron la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal (S), como Ministro de Fe; la Sra. Luz Álvarez, por la Dirección de Control; y la Srta. Antonieta Villaseca, por la Secretaría Comunal de Planificación.

Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes técnicos y administrativos y, en la otra se registraron las ofertas económicas. En dichas actas se dejó constancia de la individualización de los un (1) oferente que se presentó a la licitación. De esto, único oferente presentó garantía de seriedad de sus ofertas en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Información que fue verificada por esta Comisión Evaluadora. Se adjunta Anexo N° 1, con las respectivas Actas de Apertura.

IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES QUE PRESENTARON ANTECEDENTES A LA LICITACIÓN				
N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ACEPTADA / RECHAZADA
1	OMAR ALEJANDRO RICOZ BERGEN	13.821.655-1	NO	RECHAZADA
2	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	SI	ACEPTADA

6. OBSERVACIONES LEVANTADAS EN PROCESO DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

6.1. ACTA DE APERTURA TÉCNICA

- 1) El proponente OMAR ALEJANDRO RICOZ BERGEN, RUT 13.821.655-1, no presenta garantía de seriedad de sus ofertas, por tanto queda rechazado, según numeral 8.2. letra c) de las Bases Administrativas.
- 2) Oferente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1, presenta ofertas de garantía de seriedad de oferta para Módulos 1, 3 y 5.

6.2. ACTA DE APERTURA ECONÓMICA

- 1) Proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1, postula con ofertas económica para Módulos 1, 3 y 5..

7. CONSTITUCIÓN Y SESIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Con fecha 11 de diciembre de 2020 se constituyó la Comisión Evaluadora designada para la presente licitación, mediante Decreto Alcaldicio N° 3361, procediendo a la revisión de los antecedentes técnico-administrativos y económicos presentados por los oferentes que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes se efectuó en conformidad a lo establecido en el numeral 9. de las bases administrativas de la presente licitación, denominado "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" y de acuerdo a los criterios establecidos en la pauta de evaluación de las ofertas "ANEXO B".



7.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES GENERADOS EN EL ACTO DE APERTURA

Como parte del proceso evaluativo, la Comisión verificó la correcta emisión de las Garantías de Seriedad de la Oferta extendidas por los proponentes, cuya exigencia se establece en el literal c) del numeral 6. de las Bases Administrativas. Asimismo, se cotejó que el Acta de Recepción de Garantías de Seriedad de las ofertas, sancionada por la Comisión de Apertura, cumpliera con todos los requisitos establecidos en dicho requerimiento. Esto, para dar inicio a la revisión de antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los proponentes. En la revisión se constató que los oferentes dieron cumplimiento al plazo de 90 días de vigencia mínima, al cierre de recepción de ofertas, esto es, al 07 de noviembre de 2020 como mínimo, para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública denominada "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)". Se concluyó que, de los documentos presentados por el proponente que presentó garantía de seriedad de la oferta, están conforme y no presentaron observaciones.

El siguiente cuadro resume los documentos de garantía presentados por el proponente, incluida la verificación de cumplimiento de la glosa establecida.

MODULO	OFERENTE	RUT	Nº DOCTO	TIPO DOCTO.	MONTO (\$)	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	CUMPLE GLOSA
1	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	1102123-1	Póliza de Garantía	1.700.000	Renta Nacional	07/03/21	SI
3	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	1102124-1	Póliza de Garantía	400.000	Renta Nacional	07/03/21	SI
5	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	1102125-1	Póliza de Garantía	400.000	Renta Nacional	07/03/21	SI

7.3. VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE LOS PROPONENTES PARA OFERTAR

Conforme a lo establecido en el numeral 5, letra e) de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a verificar en el portal Chile Proveedores la calidad de "habilitado" de los oferentes, y la existencia de reclamos en el Portal Mercado Público, estableciéndose lo siguiente:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO EN REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO CHILEÑO (HÁBIL) Y Nº DE RECLAMOS REGISTRADOS (ÚLTIMOS 6 MESES)
1	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	Hábil - 0 Reclamos

7.4. REVISIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

La presente Comisión Evaluadora procedió a revisar las Ofertas Técnicas presentadas por los proponentes en Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), esto en relación al cumplimiento de presentación de los antecedentes administrativos y técnicos requeridos en el numeral 6.1.2 de las bases de la licitación, obteniendo el siguiente resultado:

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.				
	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	MODULO 4
6.1.1. ANTECEDENTES FÍSICOS				
a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con vigencia de 90 días corridos.	SI	SI	SI	SI
6.1.2. ANTECEDENTES DIGITALIZADOS				
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS				
a) AUTORIZACIÓN SIMPLE DE REPRESENTACIÓN	SI	SI	SI	SI
b) FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (ANEXO N° 1-A O ANEXO N° 1-B)	SI	SI	SI	SI
c) DECLARACIÓN SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO N° 2-A O ANEXO N° 2-B)	SI	SI	SI	SI
d) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N° 4A o N° 4B).	SI	SI	SI	SI
e) IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, según se especifica: Cédula de Identidad y Certificado de Iniciación de Actividades en SI, para el primer caso; Certificado de Vigencia de Sociedad, para persona jurídica; documento que certifique acuerdo, en caso de constituir UTP.	SI	SI	SI	SI
f) CURRÍCULUM PROPONENTE Y ANTECEDENTES DE RESPALDO, ANEXO N° 5	SI	SI	SI	SI
g) CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)	SI	SI	SI	SI



RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.		MODULO 1	MODULO 3	MODULO 5
h)	PLAZO ÚNICO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS, de acuerdo al Formato que se presenta en el Anexo Nº 6,	SI (30 días hábiles)	SI (30 días hábiles)	SI (30 días hábiles)
i)	CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS,	SI	SI	SI
j)	DETALLE DE COBERTURA Y DEDUCIBLES PARA CADA MODULO OFERTADO	SI	SI	SI
ANTECEDENTES ECONÓMICOS				
k)	OFERTAS ECONÓMICAS, de acuerdo con el formato que se presentan en los Anexos Nº 3.1 (MOD. 1), 3.3 (MOD. 3) y 3.5 (MOD. 5).	SI	SI	SI

B. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

B.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el análisis presupuestario de las ofertas se tuvo en consideración el numeral 3. de las bases administrativas donde se señala que: "La presente propuesta pública consulta por una oferta a serie de precios unitarios, con asignación simple al total ofertado, en Unidades de Fomento (U.F.), sin reajuste ni intereses, con un presupuesto disponible de \$276.900.000.- (doscientos setenta y seis millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.

Así mismo, se atendió lo consignado en el numeral 9.1, denominado "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA", de las mismas bases administrativas, donde se indica que "Se evaluarán administrativamente, técnica y económicamente, todas las propuestas cuyas ofertas económicas sean iguales o inferiores al Presupuesto Disponible". "Las ofertas económicas que superen el Presupuesto Disponible, no serán evaluadas económicamente, por no resultar convenientes para los intereses municipales. De ser el caso, dichas ofertas serán declaradas inadmisibles".

En virtud de lo anterior, esta Comisión Evaluadora procedió a aplicar el criterio dicotómico "Cumple/ No Cumple" para verificar el cumplimiento del requisito presupuestario establecido en las bases de licitación para las ofertas económicas de los proponentes, obteniéndose el siguiente resultado:

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	PRESUPUESTO INFORMADO EN ANEXO Nº 3		PRESUPUESTO DISPONIBLE	DIFERENCIA	CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
	VALOR TOTAL EN U.F. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL EN \$ (UF AL 07/12/2020) IVA INCLUIDO			
MODULO 1	5703,66	\$ 165.847.946.-	\$ 169.000.000.-	- \$ 3.152.054.-	CUMPLE
MODULO 3	1486,44	\$ 43.221.900.-	\$ 48.100.000.-	- \$ 4.878.100.-	CUMPLE
MODULO 5	1204,38	\$ 35.020.311.-	\$ 39.000.000.-	- \$ 3.979.689.-	CUMPLE

* Para la evaluación de la condición señalada anteriormente, se igualará cada oferta a pesos chilenos, utilizando para ello el valor de la U.F. de la fecha de cierre del plazo de recepción de ofertas. UF al 07/12/2020 \$ 29.077,86

OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Sin observaciones.

B.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Conforme a lo dispuesto en el literal a) "Primera Etapa: Cumplimiento de requisitos mínimos" del Anexo B de las Bases Administrativas, que establece: "Corresponde a la revisión del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos indicados en las Bases Técnicas, materia de esta Licitación y su estado de aprobación o rechazo será efectuada por la Comisión Evaluadora correspondiente. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos y/o excluyentes especificados en las Bases Técnicas y Bases Administrativas, no serán evaluadas y serán descartadas del proceso", se procedió a la verificación de su cumplimiento por parte del oferente aplicando el criterio dicotómico Cumple/ No Cumple, obteniéndose el siguiente resultado:

Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos	
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	
Descripción requisito	Cumple (C) o No Cumple (NC)
Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Entidades Fiscalizadas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuya fecha de emisión no podrá exceder a 30 días corridos, anteriores al	CUMPLE



cierra de recepción de ofertas.		
El proponente presenta el detalle de coberturas y deducibles, en el cual se detalle claramente las POL y CAD ofertadas, y estas cumplen con los requerimientos detallados en las Bases Técnicas para el módulo evaluado.		CUMPLE
El proponente presenta el Plazo único de Liquidación de siniestros, y el plazo ofertado es igual o menor a 90 días corridos.		CUMPLE
El proponente presenta el Certificado de clasificación de Riesgo.		CUMPLE

8.3. EVALUACIÓN PONDERADA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La Comisión Evaluadora se atuvo a los criterios establecidos en el numeral 9.3. "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" que estableció una etapa evaluativa, considerando los factores técnico-administrativo y económico, con una ponderación total del 100%. Se aplicaron los criterios contenidos en Tabla de Evaluación Ponderada y Polinomio General Puntaje de Oferta Técnico-Administrativa y Económica contenidos en ANEXO B, resultando el siguiente detalle.

Tabla Evaluación Ponderada						
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.						
Factor de Evaluación		Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de Notas	Calificación
1.	Experiencia del Proponente en el Rubro (EE)	20%	Cantidad de Contratos ejecutado o en ejecución (Acreditados con certificado de recepción conforme final o provisoria) en los últimos 10 años (Anexo N°5)	Más de 20	7	5
				Entre 10 y 20	5	
				Entre 1 y 9	3	
				No tiene experiencia o no acredite	0	
Subtotal puntaje ponderado factor Experiencia del Proponente en el Rubro						1
2.	Tiempo de Liquidación de Siniestros (TL)	40%	Tiempo en que la empresa procederá a liquidar los siniestros declarados - solución final- (No pudiendo ser superior a 90 días corridos) – Anexo N°6.	Entre 1 y 30 días	7	7
				Entre 31 y 60 días	5	
				Entre 61 y 89 días	3	
				Igual a 90 días	1	
Subtotal puntaje ponderado factor Tiempo de Liquidación de Siniestros						2,8
3.	Clasificación de Riesgo (CR)	35%	Clasificación de las obligaciones de las Cías. Aseguradoras en atención al incumplimiento de las mismas.	Categoría AAA	7	1
				Categoría AA (+/-)	5	
				Categoría A(+/-)	3	
				Categoría BBB (+/-)	1	
				Categoría inferior a BBB	0	
Subtotal puntaje ponderado factor Clasificación de Riesgo						0,35
4.	Recepción de Documentación (RD)	5%	Entrega de documentos, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas (ED)	Completa en Apertura de las ofertas	7	7
				Completa en Plazo Diferido o Incompleta	3	
Subtotal puntaje ponderado factor Recepción de Documentación						0,35
Puntaje Evaluación Técnica y Administrativa						4,5

NOTA: Para efectos de los cálculos aritméticos aplicados para la obtención de los subtotales y total de los puntajes ponderados, la Comisión Evaluadora ha determinado utilizar dos decimales.



8.4 FACTOR EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo a lo señalado en la Pauta de Evaluación del Anexo B, se empleó la metodología de comparación de Precios Totales Ofertados con el menor precio ofertado, correspondiendo el más alto puntaje o calificación (7 puntos) a la propuesta de menor valor.

$$\text{Calificación Oferta Económica Evaluada} = \left(\frac{\text{Oferta de menor Precio}}{\text{Oferta Precio Propuesta Evaluada}} \right) \times 7$$

Las calificaciones obtenidas fueron las siguientes, para cada oferente:

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.		CALIFICACIÓN
MODULO 1		
Oferta de menor precio	165.847.946	7,00
Oferta evaluada	165.847.946	

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.		CALIFICACIÓN
MODULO 3		
Oferta de menor precio	43.221.900	7,00
Oferta evaluada	43.221.900	

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.		CALIFICACIÓN
MODULO 5		
Oferta de menor precio	35.020.311	7,00
Oferta evaluada	35.020.311	

8.5 Resumen Evaluación

La Comisión Evaluadora, de acuerdo al principio de no formalización establecido en el artículo 13, de la Ley N°19.880, que indica que "el procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquellas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicios a los particulares"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Oferta Técnica y Administrativa	4,5	40%	1,8
Oferta Económica	7,0	60%	4,2
PUNTAJE PONDERADO FINAL (MODULOS 1, 3 y 5)			6,0

8.6. VERIFICACIÓN DEL PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Pauta de Evaluación – Anexo B, "La evaluación técnica y económica contempla un total óptimo de 7 puntos. Para ser sujeto de adjudicación, las ofertas deberán obtener un puntaje mínimo de 5,0 (cinco coma cero) puntos ponderados. Conforme a los puntajes ponderados finales obtenidos, ambas ofertas evaluadas cumplen con dicha condición.

8.6. CONCLUSIÓN Y PROPOSICIÓN FINAL

Analizados los antecedentes técnico-administrativos y económicos, conforme a lo dispuesto en los numerales 8.4 "ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS", 9. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" y Anexo B, de las bases administrativas de la licitación, se concluye:

1. Que las ofertas presentadas por el proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1, dan cumplimiento con el puntaje mínimo de adjudicación y sus ofertas económicas se ajustan a la disponibilidad presupuestaria del



proceso licitatorio "SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)", ID 2770-115-LR20.

Por consiguiente, la oferta del proponente RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.530.000-1, resulta conveniente para los intereses municipales, pudiendo ser objeto de adjudicación por el detalle siguiente y por un plazo de ejecución de 18 meses.

PRESUPUESTO OFERTADO		
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	VALOR TOTAL EN U.F. (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL EN \$ (UF AL 07/12/2020) (IVA INCLUIDO)
MODULO 1	5703,66	\$ 165.847.946.-
MODULO 3	1486,44	\$ 43.221.900.-
MODULO 5	1204,38	\$ 35.020.811.-


PAULA VILLENA VILLENA
RUT 9.702.186-4


CRISTIÁN PONCE JARA
RUT 13.265.530-8


FRANCISCO AGUIRRE BALMACEA
RUT: 8.599.451-4

Maipú, 11 de diciembre de 2020



CERTIFICADO N°373

La Secretaría Municipal (S) que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 1.209, celebrada el 17 de diciembre del año 2020, el Concejo Municipal resolvió lo siguiente:

ACUERDO N° 4204

Aprobar, la Adjudicación de la Licitación ID Chilecompra 2770-115-LR20, "Seguros Generales para la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Smapa", a Renta Nacional Compañía de Seguros Nacionales S.A., Módulo 1 por un valor total de 5.703,66 UF, Módulo 3 por un valor total de 1.486,44 UF y el Módulo 5 por un valor total de 1.204,38 UF, todas con IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA			
TOTAL VOTACION	9		



AUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Maipú, 17 diciembre del año 2020.
psmc.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 5-05 / 2021

MAIPÚ, 03 de noviembre de 2020.

A través del presente, y en relación a la solicitud de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo licitación "seguros generales para Ilustre Municipalidad de Maipú y SMAPA".

DIRECCION: DAF (INVENTARIO Y SEGUROS)

IMPUTACION: 215-22-10-002

TOMANDO EN CONSIDERACION:

Memorandum N°1568 de fecha 31 de julio de 2020, de parte de la DAF, el cual solicita la emisión del certificado presupuestario referencial a partir del año 2021.

ANOS	MONTO
2021	184.600.000.-
2022	92.300.000.-
TOTAL	276.900.000.-

Por lo antes expuesto, se puede indicar que el monto solicitado será considerado en el presupuesto del año 2021, de acuerdo a la proporción informada para dicho año.

Sin otro en particular, se despide atentamente,


MATÍAS SILVA OBREGÓN

DIRECTOR SECRETARÍA CORPORA DE PLANIFICACIÓN





PROPUESTA PÚBLICA
"SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)"

ANEXO Nº 3.1

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – MODULO 1

El proponente que suscribe, certifica los siguientes valores ofertados unitarios y totales para el servicio ofertado:

Nº	Descripción	VALORES MENSUALES			
		Prima Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
		A	B	C	A+B+C=D
1	Seguro de Incendio en bienes municipales.	UF 64,14	UF 240,54	UF 12,19	UF 316,87
PLAZO DEL CONTRATO EN MESES (E)					18
VALOR TOTAL (E x D)					UF 5.703,66

TOTAL OFERTA ECONÓMICA (en palabras)

Cinco mil setecientos tres coma sesenta y seis UF con , IVA incluido.

Nota: Las Compañías de Seguros Generales en caso de participar a través de Corredoras de Seguros, sólo podrán hacerlo a través de una de ellas, de igual forma los Corredores de Seguros deberán presentar una sola oferta y de una sola Compañía de Seguros.

TIMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA 07/12/2020

Importante: Este documento debe ser firmado por el representante legal, timbrado y después convertido a formato .pdf, a color, previo a ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl).



PROPUESTA PÚBLICA
"SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)"

ANEXO Nº 3.3

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – MODULO 3

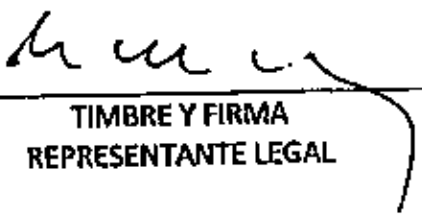
El proponente que suscribe, certifica los siguientes valores ofertados unitarios y totales para el servicio ofertado:

Nº	Descripción	VALORES MENSUALES			
		Prima Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
		A	B	C	A+B+C=D
1	Seguro de Vehículos Motorizados, Seguro de asistencia a vehículos, Seguro de accidentes personales para pasajeros de vehículos motorizados, Seguro colectivo de vehículo motorizados.	UF 69,40	UF 0,00	UF 13,18	UF 82,58
PLAZO DEL CONTRATO EN MESES (E)					18
VALOR TOTAL (E x D)					1.486,44

TOTAL OFERTA ECONÓMICA (en palabras)

Mil cuatrocientos ochenta y seis coma sesenta y dos UF con , IVA incluido.

Nota: Las Compañías de Seguros Generales en caso de participar a través de Corredoras de Seguros, sólo podrán hacerlo a través de una de ellas, de igual forma los Corredores de Seguros deberán presentar una sola oferta y de una sola Compañía de Seguros.


TIMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA 07/12/2020

Importante: Este documento debe ser firmado por el representante legal, timbrado y después convertido a formato .pdf, a color, previo a ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl).



PROPUESTA PÚBLICA
"SEGUROS GENERALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA)"

ANEXO Nº 3.5

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – MODULO 5

El proponente que suscribe, certifica los siguientes valores ofertados unitarios y totales para el servicio ofertado:

Nº	Descripción	VALORES MENSUALES			
		Prima Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
		A	B	C	A+B+C=D
1	Seguro de vehículos pesados y maquinarias.	UF 56,23	UF 0,00	UF 10,68	UF 66,91
PLAZO DEL CONTRATO EN MESES (E)					18
VALOR TOTAL (E x D)					UF 1.204,38

TOTAL OFERTA ECONÓMICA (en palabras)

Mil doscientos cuatro coma treinta y ocho UF con , IVA incluido.

Nota: Las Compañías de Seguros Generales en caso de participar a través de Corredoras de Seguros, sólo podrán hacerlo a través de una de ellas, de igual forma los Corredores de Seguros deberán presentar una sola oferta y de una sola Compañía de Seguros.


TIMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA 07/12/2020

Importante: Este documento debe ser firmado por el representante legal, timbrado y después convertido a formato .pdf, a color, previo a ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl).



Acreditación

	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A
	Rut: 94.510.000-1
	Estado de inscripción: <u>HÁBIL</u> (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
	Recomendaciones: Total 0 ¿ver recomendaciones?
	Monto Tránsitos últimos 12 meses: \$4.491.979.841
Comportamiento contractual:	100 % de 3100 procesos, en evaluaciones
	Ingresar aquí Comportamiento contractual del proveedor

Ficha

Datos del Proveedor

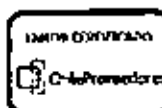
Acreditación

Documentos Acreditados

En esta sección encontrará toda la información validada y certificada del Proveedor, tanto por antecedentes recibidos desde fuentes oficiales de información, como también por antecedentes proporcionados por el Proveedor.



Contacte al proveedor



Imprimir

Estado de Habilidad

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Normativas Complementarias

Normativa Art. 10 ley 20.350: No tiene Contena

Información de la sociedad

[Displayar información \(+\)](#)

Idoneidad del Proveedor

Recomendaciones

Total: 0 recomendaciones / 0 en los últimos 6 meses

Recomendaciones enviadas por sus clientes

Reclamos

Total: 0 Reclamos / 0 en los últimos 6 meses

Reclamos enviados por el proveedor

Reclamos enviados por Compradores

[Subir Reclamo](#)

Formulario para el ingreso de un Reclamo

Sin reclamos de Compradores

Responsabilidad Social

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una organización o individuo tiene responsabilidad de sus actos hacia la sociedad.

Certificaciones Medioambientales

Los informes se abren en ventanas nuevas. "Recuerda desbloquear la opción de elementos emergentes"

Atributos de Desarrollo Sustentable
Proveedor no ha Presentado Información

Dirección: Chile-Guayaquil
Avenida Francisco
Cabrera de Chila,
Nº 352, Pte. 2, Santiago, Chile

Télexes y correos electrónicos (3)

55006 Paisesuamiles

Correo Almacenar
Apn Mensajero Publico

Atención al Usuario (73)

800 7620 800
+56442201000

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A

RUT Contribuyente: 94510000-1

Fecha de realización de la consulta: 17-12-2020 13:32 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: NO

Actividades Económicas Vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SEGUROS GENERALES, EXCEPTO ACTIVIDADES DE ISAPRES	651210	Primera	SI	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en Formato Electrónico:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX)*, Nota de Crédito de Exportación (NCEX)*, Nota de Débito de Exportación (NDEX)* y Guía de Despacho (GD)**

(*) La emisión en formato electrónico de los documentos de exportación (FEX, NCEX Y NDEX), es obligatoria desde el 17.01.2020, de acuerdo a lo establecido Resolución Exenta SII N° 120 del 28 de Octubre del 2019 que modifica la Resolución: Ex. SII N° 113 de 2019.

(**) La emisión en formato electrónico de la guía de despacho (GD), es obligatoria desde el 17.01.2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.131.

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2014
Factura No Afecta O Exenta Iva	2010
Factura Electrónica	2020
Factura No Afecta O Exenta Electrónica	2020
Guías De Despacho	2013
Guía Despacho Electrónica	2020
Notas De Débito	1994
Nota Débito Electrónica	2020
Notas De Crédito	2013
Nota Crédito Electrónica	2020
Boletas De Honorarios	1986
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2015
Pagares	1992
Boletas De Prestación De Servicios De 3r	1995
Boleta De Terceros Electrónicas	2020
Otros Documentos	1997
Cuadruplicado Factura	2005
Otros Libros Empastados	2004
Libro Control De Timbraje	2007

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

17/12/2020

Consultar Situación Tributaria de Terceros

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos